RESOLUCIÓN D Nº297 /2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01/2020 DEL CONTRATO Nº 04/2020 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS – PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONACYT" - ID Nº: 361841.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de junio de 2.020

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 04/2020 para la Adquisición de Equipos para Laboratorios – Proyectos de Investigación Conacyt.
- La Nota de la firma Handrug Ingeniería de fecha 21 de mayo de 2020, para prórroga de plazos de entregas.
- El parecer favorable de los administradores del Contrato Nº 04/2020.
- La Nota de la firma Handrug Ingeniería de fecha 21 de mayo de 2020, para sustitución del ítem 19 del Contrato Nº 04/2020.
- El MEMORANDO LSD 15/2020 (FIUNA) de fecha 21 de mayo de 2020.
- El Dictamen UOC Nº 14/2020 del Contrato Nº 04/2020.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 3264/2020 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6469/2020**; y**

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

Que, el Contrato Nº 04/2020 suscripto entre la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción** y la firma **Handrug Ingeniería de Hugo Benítez**, para la Adquisición de Equipos para Laboratorios – Proyectos de Investigación Conacyt.

Que, en la cual mediante nota presentada de fecha 21 de mayo de 2020, la firma **Handrug Ingeniería de Hugo Benítez**, solicita la ampliación del plazo de entregas de las Ordenes de Compras del Nº 54/2020 al 70/2020, por un plazo de **30 días hábiles**, en el marco de la LCO Nº 09/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS – PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONACYT, en base a los últimos eventos acontecidos en relación a la Pandemia Coronavirus COVID-19, siendo de público conocimiento que los envíos internacionales se ven afectados demorando tanto las transacciones comerciales internacionales y los plazos de entregas.

Que, el parecer favorable con respecto a la solicitud de la prórroga de plazo por parte del proveedor, de los administradores del Contrato Nº 04/2020, el Dr. Derlis Gregor por el Laboratorio de Sistemas Distribuidos (LSD), el Dr. Raúl Gregor por el Laboratorio de Sistemas de Potencia y Control (LSPyC), y del Ing. Alejandro Quiñonez por parte del Laboratorio de Mecánica Computacional (LMC).

Que, en la cual mediante nota presentada por la firma **Handrug Ingeniería**, de fecha 21/05/2020, en la cual solicita reemplazar el **ítem 19** que oferto y fue adjudicado, por un equipo de la misma marca que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones, incluso superando con las especificaciones mínimas exigidas, argumentando que el equipo ya no existe en el mercado.

RESOLUCIÓN D Nº 297/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01/2020 DEL CONTRATO Nº 04/2020 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS – PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONACYT" - ID Nº: 361841.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de junio de 2.020

Que, el **MEMORANDO LSD 15/2020 (FIUNA)** de fecha 21/05/2020 del Dr. Derlis Gregor, director del laboratorio de sistemas distribuidos, en su función de administrador del Contrato Nº 04/2020, donde recomienda aceptar la propuesta de la firma Handrug Ingeniería para la sustitución del ítem 19.

Que, se firma el **Dictamen UOC Nº 14/2020** de fecha 18 de junio de 2020, donde se recomienda ampliar el plazo de entrega de las Ordenes de Compras del Nº 54/2020 al 70/2020 por **30 días hábiles**, así mismo se aprueba la sustitución del **ítem 19** inicialmente ofertado y adjudicado, por otro modelo de equipo con misma marca, teniendo en cuenta la superioridad de sus especificaciones técnicas en referencia a las exigencias mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley Nº 1.533 "De Obras Públicas".

Que, el Decreto Nº 3.264/2020 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.469/2020,"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2020" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2020", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** la suscripción de la **Adenda N° 1 al Contrato Nº 04/2020** firmado entre la la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y el la firma **Handrug Ingeniería de Hugo Benítez**; que consiste en ampliar por **30 días hábiles** el plazo de entrega de las Ordenes de Compras del Nº 54/2020 al 70/2020; a ser contados desde el día siguiente del vencimiento del plazo inicial; así mismo la aprobación de la sustitución del **ítem 19** del Contrato Nº 04/2020.----------

Art. 2º). **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano